



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Se concede la adición de una barra azul al distintivo de Profesorado que con tres barras doradas ya posee al General de Brigada de Infantería D. Rodolfo Estella Bellido, Director de la Academia General Militar.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.

BARROSO



INFANTERIA

Recompensas

Vengo en confirmar la concesión de la Medalla Militar Individual, hecha en su día a propuesta del Gobernador Ge-

neral del Africa Occidental Española, en mérito a la actuación en las operaciones de guerra llevadas a cabo en la provincia de Ifni el año 1957, y con efectos administrativos a partir de 1 de diciembre de dicho año, a favor del teniente de Infantería D. Antonio Ortiz de Zárate y Sánchez de Movellán.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.

BARROSO

Méritos contraídos por el teniente de Infantería D. Antonio Ortiz de Zárate y Sánchez de Movellán.

Prestaba sus servicios en la II Bandera de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra. El día 23 de noviembre de 1957 sale al frente de su Sección, reforzada, en dirección a Telata de Sbaia, con misión de romper el cerco y recuperar los heridos gravísimos que se encontraban en dicho Puesto. A pesar de las grandes dificultades encontradas consigue progresar hasta unos tres kilómetros del citado Puesto, no obstante lo accidentado del terreno y la intensidad del fuego enemigo. Ante la imposibilidad de seguir avanzando con los vehículos, por estar cortada la carretera y los muertos y heridos que tenía en su Sección, decide ocupar una altura y organizarse defensivamente. Re-

siste dos ataques enemigos en condiciones desventajosas y alcanza heroica muerte el día 26 del mismo mes al rechazar un ataque de enemigo muy superior en número.

Vengo en confirmar la concesión de la Medalla Militar Individual, hecha en su día a propuesta del Gobernador General del Africa Occidental Española, en mérito a la actuación en las operaciones de guerra llevadas a cabo en la provincia de Ifni el año 1957, y con efectos administrativos de 1 de enero de 1958, a favor del alférez eventual de complemento de Infantería D. Francisco Rojas Navarrete.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.

BARROSO

Méritos contraídos por el alférez eventual de complemento de Infantería D. Francisco Rojas Navarrete

Al frente de la 1.ª Sección de la 1.ª Compañía del Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería Soria núm. 9 salió en protección de las tropas de Ingenieros encargadas de la reparación de la pista que conduce al Tenin, en las proximidades del poblado de Tafрут Beni-Aix.

Al llegar a la altura de las vanguardias de La Legión se

alentando en misión de cobertura, en cuyo momento el enemigo desencadenó un fuerte ataque con gran fuego de fusilería y morteros, destacando por su actuación el gran espíritu y valentía del citado oficial, que, a pesar de estar mortalmente herido por una granada de mortero, continuó alentando a su tropa hasta el momento de su muerte.

Vengo en confirmar la concesión de la Medalla Militar Individual, hecha en su día a propuesta del Gobernador General del Africa Occidental Española, en mérito a la actuación en las operaciones de guerra Nevada a cabo en la provincia de Ifni el año 1957, y con efectos administrativos de 1 de diciembre de dicho año, a favor del sargento de Infantería D. Juan Moncadas Pujol. Madrid, 7 de diciembre de 1960.

BARROSO

Méritos contraídos por el sargento de Infantería D. Juan Moncadas Pujol

Prestaba sus servicios en la II Bandera de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra. Como segundo jefe de la Sección del teniente Ortiz de Zárate, salió de Sidi Ifni en dirección a Telata de Suiba. A la muerte del teniente Ortiz de Zárate, ocurrida el día 26 de noviembre, se hace cargo del mando de las fuerzas que defendían la posición ocupada por el teniente y consigue rechazar los ataques que en días posteriores se produjeron contra la posición. Asimismo, y al frente de cuatro legionarios, hace una salida de la posición citada con el fin de conseguir víveres y agua para la guarnición. Mantiene la posición hasta su liberación.



VARIAS ARMAS

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en los oficiales que a continuación se relacionan, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 1.ª clase.

Artillería

Alférez de Complemento D. Julio Villacanas Beronguer.

Ingenieros

Capitán D. Félix Revilla González. Madrid, 7 de diciembre de 1960.

BARROSO



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Antonio Muñoz Constantino, Martín Rojas Macías, José Lanillos Jiménez, Ricardo Fernández Barcia, José María Carbonell López, Andrés Aranda González, Francisco Contreras García y Miguel González Alonso.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.

BARROSO

Estado Mayor Central del Ejército

OFICINAS MILITARES

Uniformidad

Norma 1.123.—Emblema del Cuerpo de Oficinas Militares.

Estará compuesto de una espada y una pluma cruzadas, circundadas de laurel, todo ello en fondo rojo sobre el rombo portaemblemas reglamentario.

El diseño de este emblema se publica a continuación y en la «Colección Legislativa», en sus colores respectivos.

Madrid, 8 de diciembre de 1960.

BARROSO



Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir las vacantes de maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería, anunciadas por Orden de 3 de noviembre de 1960 (D. O. número 250), correspondientes al turno de provisión normal, pasan a servir los destinos que se indican, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 143), los maestros y cabos de Banda que a continuación se relacionan:

Al Regimiento de Infantería Mahón número 46

Brigada maestro de Banda D. Toribio Blanco González, agregado a la Agrupación de Infantería Burgos número 36.

Al Regimiento de Infantería Teruel número 48

Cabo de Tambores Félix Calvo Amigo, de la Agrupación de Infantería Murcia núm. 42.

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50

Brigada maestro de Banda D. José Parodi García, de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

A la Agrupación de Infantería Soria número 9

Cabo de Tambores Jesús Aniceto Contreras, de la Agrupación de Infantería San Marcial núm. 7.

A la Agrupación de Infantería Pavia número 19

Cabo de Cornetas Miguel Tocó León, de agregado a la misma. (Derecho preferente.)

A la Agrupación de Infantería Nájeres núm. 24

Cabo de Cornetas Pedro Domínguez Villa, de la Agrupación de Infantería Alava núm. 22.

A la Agrupación de Infantería Badoz núm. 26

Brigada maestro de Banda D. Joaquín Luna Gracia, de agregado a la misma. (Derecho preferente.)

A la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29

Cabo de Tambores Fernando Bejarano Hormigo, de agregado a la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16.

A la Agrupación de Infantería Granada núm. 34

Cabo de Tambores Guillermo Vicente Abad, de agregado en la misma. (Derecho preferente.)

A la Agrupación de Infantería Bailén número 60

Brigada maestro de Banda D. Francisco Cantero Pereira, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

BARROSO

Bajas

Causa baja en el Ejército, por inutilidad física, el cabo de Banda del Arma de Infantería, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, Angel Jorge González, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

BARROSO

**CABALLERIA****Mandos**

Para cubrir la vacante de mando de la Unidad de Automovillismo de la División de Montaña núm. 42, anunciada en turno de libre elección por Orden de 3 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), he designado al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Primer Grupo, D. Benito Goyeneche Merino, a mis órdenes en Melilla.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), y por haber cumplido el día 5 de diciembre de 1960, la edad que en la misma se señala, pasa al Segundo Grupo el te-

niente coronel de Caballería (E. A.) don Jesús Rodríguez Rodríguez, de la Agrupación Blindada Talavera número 13, que cesa en su actual destino y queda a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, a petición propia en Carballino (Orense).

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

BARROSO

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 215), se concede el cambio de residencia en la misma situación a la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina la misma, al capitán de Caballería (E. A.) don Arturo Guzmán Montenegro, a mis órdenes en la plaza de Ceuta.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de cualquier Arma anunciada en turno de provisión normal por Orden de 10 de octubre de 1960 (D. O. núm. 235), pasa destinado con carácter voluntario al Regimiento de Defensa Química el brigada de Caballería D. Apolonio Raso Raso, de la Agrupación Blindada Lusitania núm. 8.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.

BARROSO

**ARTILLERIA****Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal de jefes y oficiales de Artillería de la Escala activa, Primer Grupo, en las Jefaturas y Unidades de Artillería, por Orden de 29 de octubre de 1960 (D. O. núm. 250), pasa destinado con el carácter que se indica el personal que a continuación se relaciona.

VOLUNTARIOS**A la Jefatura de Artillería del Ejército**

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Luis Baeza Bueeta, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Capitán de Artillería (E. A.) don José de la Cuesta Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Miguel Gutiérrez Saiz, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar y agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

A la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército IV

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Manuel Lojendio Clavijo, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

A la Jefatura de Artillería de Canarias

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Francisco Ucelay Cambreleng, del Regimiento de Artillería número 29 (artículo 27).

Comandante de Artillería (E. A.) don Evello Cabrera Benito, de a mis órdenes en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Al Regimiento Mixto de Artillería número 3

Capitán de Artillería (E. A.) don Manuel Fernández-Villa de Rey y Sabater, del Regimiento de Artillería número 41.

Otro, D. Antonio Casal Bravo, del Regimiento de Artillería núm. 24 (artículo 27).

Otro, D. Perfecto Castro Alvarellos, del Regimiento de Artillería núm. 32 (artículo 27).

Otro, D. José M.ª Picatoste González de Echevarri, de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (plaza de Pontevedra).

Otro, D. Francisco Crespo Yáñez, de a mis órdenes en Canarias (plaza de El Aaiún, Sáhara Español).

Al Regimiento Mixto de Artillería número 5

Capitán de Artillería (E. A.) don Ricardo Espinel Baquedano, del Regimiento de Artillería núm. 74 (artículo 27).

Otro, D. Alejandro Fraissolf Rubio, del Regimiento de Artillería núm. 74 (artículo 27).

Al Regimiento Mixto de Artillería número 6

Capitán de Artillería (E. A.) don José Navarro Fernández, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (artículo 27).

Otro, D. Antonio Robles Portillo, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (plaza de Murcia).

Al Regimiento Mixto de Artillería número 7

Comandante de Artillería (E. A.) don José Vecino Franco, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de

Barcelona, y en la Comisión Liquidadora del Regimiento de Artillería número 62 (artículo 17).

Capitán de Artillería (E. A.) don Cayetano Ramos Berenguer, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 8

Capitán de Artillería (E. A.) don Aurelio Fernández González, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Angel Sánchez Pardo, del Regimiento de Artillería núm. 22 (artículo 27).

Otro, D. Antonio García-Oñate Portela, de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 9

Capitán de Artillería (E. A.) don Emilio Hermida Domínguez, de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Teniente de Artillería (E. A.) don Angel de la Vega Mate, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Rafael Lorenzo Barrionuevo, del Regimiento de Artillería número 74.

Otro, D. Ignacio Sáez Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. José Martín García, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Juan Carlos Torres López de Lacalle, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 91

Comandante de Artillería (E. A.) don Antonio Cerdá Servera, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (artículo 27).

Capitán de Artillería (E. A.) don Juan Campins Piza, de a mis órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 93

Capitán de Artillería (E. A.) don Pablo Paúles Candón, de a mis órdenes en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Al Cuartel General de la 3.ª Brigada de Artillería de Campaña

Capitán de Artillería (E. A.) don Edmundo Aguilár Montejo, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Al Regimiento de Artillería núm. 12

Comandante de Artillería (E. A.) don Alberto Cuevas Calderón, de a mis órdenes en el Norte de Africa (plaza de Ceuta).

Al Regimiento de Artillería núm. 13

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Carlos Sebastián Llegat, del Regimiento de Artillería núm. 16 (artículo 27).

Al Regimiento de Artillería núm. 14

Capitán de Artillería (E. A.) don Manuel Jiménez Navarro, del Regimiento de Artillería núm. 74 (artículos 17 y 27).

Al Regimiento de Artillería núm. 20

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Ricardo Rivera Cebrián, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar y agregado al mismo (derecho preferente).

Al Regimiento de Artillería núm. 24

Capitán de Artillería (E. A.) don Eduardo Martínez Ibáñez, de a mis órdenes en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Al Regimiento de Artillería núm. 25

Capitán de Artillería (E. A.) don Francisco Crespo Guilmain, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar y agregado al mismo (artículo 27).

Al Regimiento de Artillería de Lanzacohetes

Capitán de Artillería (E. A.) don Benjamín Liébana Prada, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar y agregado al mismo.

Al Regimiento de Artillería núm. 28

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. José Luis Rodríguez Alonso, de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Comandante de Artillería (E. A.) don Manuel Montesinos Blanco, del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

Capitán de Artillería (E. A.) don Ramón Gutiérrez Fernández, de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar y agregado al mismo (artículo 17).

Otro, D. José Suárez Farto, de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar y agregado al mismo (artículo 17).

Al Regimiento de Artillería núm. 30

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Juan Clar Aloy, de a mis órdenes en el Norte de Africa (plaza de Ceuta) (artículo 17).

Capitán de Artillería (E. A.) don José Pérez Padilla, del Regimiento de Artillería núm. 24 (artículo 27).

Teniente de Artillería (E. A.) don Ramón Fernández Alcalde, del Grupo de Municionamiento de Ifni (artículo 27, b) y obligado a cumplir mínima permanencia de un año en Africa

Occidental Española, siéndole de abono el que lleva).

Al Regimiento de Artillería núm. 32

Teniente de Artillería (E. A.) don Isidro Serrano Mateos, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

Al Regimiento de Artillería núm. 41

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Rafael Moltó Luque, del Regimiento de Artillería núm. 4 (artículo 27).

Capitán de Artillería (E. A.) don Manuel Prada Alonso, de la Agrupación Mixta de Artillería núm. 1.

Al Regimiento de Artillería núm. 42

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Ricardo Cortés de la Escalera, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Al Regimiento de Artillería núm. 46

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. José M.ª Urtubia Ramírez, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (plaza de Logroño).

Al Regimiento de Artillería núm. 63

Comandante de Artillería (E. A.) don Eugenio García García, del Gobierno Militar de Burgos.

Capitán de Artillería (E. A.) don Pedro Aguado Martín, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (artículo 27).

Al Regimiento de Artillería núm. 71

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. José Vignote Berro, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Otro, D. José Macías Moreno, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Capitán de Artillería (E. A.) don Ignacio Pedraza Morrondo, del Regimiento de Artillería núm. 47 y agregado a la Escuela de Aplicación a Tiro de Artillería (artículos 15 y 27A).

Al Regimiento de Artillería núm. 72

Capitán de Artillería (E. A.) don Luis Palacios Serrador, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona) (artículo 17).

Otro, D. Rafael Díaz de San Pedro, del Regimiento de Artillería núm. 22 (artículos 15 y 17).

Al Regimiento de Artillería núm. 73

Capitán de Artillería (E. A.) D. Julio González Casajús, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar y agregado al mismo (artículo 15).

Otro, D. Jesús Gil Romeo, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar y

agregado al Regimiento de Artillería número 20.

Otro, D. Enrique Jiménez Ortiz, del Regimiento de Artillería núm. 47 (artículo 27).

Otro, D. Raimundo Villanueva Terradas, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. José Merino Martínez, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Valentín Fenolosa Morro, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Huesca).

Teniente de Artillería (E. A.) D. Arturo Añenza Moreno, del Grupo de Artillería Autopropulsada de la Brigada Blindada de Castillejos núm. 3.

Al Regimiento de Artillería núm. 75 Plana Mayor, Grupo I

Capitán de Artillería (E. A.) D. Antonio Hernández Ballesteros, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería; (artículo 17).

Al Regimiento de Artillería núm. 75 Grupo IV

Capitán de Artillería (E. A.) D. Valentín Agullo Buill, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería núm. 20 (artículo 17).

Al Regimiento Mixto de Artillería número 94

Capitán de Artillería (E. A.) D. Manuel Maldonado Aranz, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b), del artículo 20 de la Orden de 1 julio de 1952 (D. O. número 148).

A la Agrupación Mixta de Artillería número 1

Capitán de Artillería (E. A.) D. Pedro Conde Salleras, de a mis órdenes en Baleares y agregado al Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I.

Otro, D. Jaime Cerdá Romaguera, de a mis órdenes en Baleares (plaza de Palma de Mallorca).

Al Regimiento de Artillería núm. 12

Capitán de Artillería (E. A.) don José Santos González, de a mis órdenes en el Norte de África (plaza de Ceuta).

Otro, D. Antonio Medina García, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Al Regimiento de Artillería núm. 14

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Joaquín Giraldez Irbarren, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, y en Comisión en la Sección de Costá de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Al Regimiento de Artillería núm. 21

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Emilio Moreno García, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Capitán de Artillería (E. A.) D. Antonio Gutiérrez Calleja, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Al Regimiento de Artillería núm. 41

Capitán de Artillería (E. A.) D. José Dumas Brosed, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, (plaza de Segovia) y agregado a la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores. Madrid, 30 de noviembre de 1960.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Artillería y personal de Banda que a continuación se relacionan:

Subteniente de Artillería D. Domingo Arroyo Arroyo, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1959.

Otro, D. Vicente López Sanz, del Regimiento de Artillería núm. 75, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Manuel Carrillo Pedraja, del Regimiento Mixto de Artillería número 7, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Marcelino Torralba Sánchez, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Otro, D. Angel Vila Varola, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Brigada de Artillería D. Emilio Pérez García, del Regimiento de Artillería

núm. 17, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Sargento primero de Artillería don Manuel Moreno López, disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería núm. 72, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Alfonso Suárez de León, del Grupo de Artillería Antiaérea número 2, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Sargento de Artillería D. Gregorio Domínguez Iglesias, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Dois trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Sargento de Artillería D. Rafael García Cortina, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Luis Gómez Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Manuel Gómez Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Luis Santamaría Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Francisco Serrano Fernández, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Sargento de Artillería D. Alfonso Passa Brufau, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Otro, D. Anastasio González Alonso, del Parque y Talleres de Automovilismo de Madrid.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento de Artillería D. José Doblas Boza, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Tomás Vázquez García, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Celestino Montero Zalba, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sar-

gento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Sargento de complemento de Artillería D. Joaquín Santos Trujillo, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Daniel Navas Fernández, en situación de colocado en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Melecio Galerón González, de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, plaza de Castrillo de Murgia (Burgos), siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Antonio Rodríguez Jiménez, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960

Sargento de complemento de Artillería D. Manuel Iglesias Franco, de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Otro, D. José Martín Fernández, en situación de colocado en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Personal de Banda

Cabo de Banda D. José Barroso Salas, del Regimiento Mixto de Artillería número 3, un trienio por llevar tres años de servicio desde que le fué asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al sargento primero de Artillería D. Julián Sánchez del Monte, del Regimiento de Artillería núm. 91, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en Andraitx (Baleares).

Madrid, 2 de diciembre de 1960.

BARROSO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar, el día 22 del actual falleció en la plaza de Lérida el sargento de Artillería don Gasiano Buján Vázquez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de colocado en dicha plaza.

Madrid, 2 de diciembre de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendidos en el apartado C) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), aclarada por Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de alférez de complemento de Artillería, con antigüedad de 19 de diciembre de 1959, a los brigadas de la misma Escala, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

Brigada de complemento de Artillería D. Félix Aberasturi Saracibar, en situación de colocado en Vitoria.

Otro, D. Manuel Giráldez Martínez, en situación de colocado en San Fernando (Cádiz).

Madrid, 2 de diciembre de 1960.

BARROSO

Por hallarse comprendidos en el apartado C) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), aclarada por Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de brigada de complemento de Artillería, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los sargentos de la misma Escala, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

Con antigüedad de 17 de enero de 1958

Sargento de complemento de Artillería D. Pedro González Hornillos, en situación de reemplazo voluntario en Cervera de los Montes (Toledo).

Con antigüedad de 20 de diciembre de 1958

Sargento de complemento de Artillería D. Manuel Iglesias Franco, en situación de reemplazo voluntario en Villa de la Estrada (Pontevedra).

Otro, D. Joaquín Díaz Martín, en situación de reemplazo voluntario en Almuñécar (Granada).

Con antigüedad de 1 de abril de 1960

Sargento de complemento de Artillería D. Eusebio Martín Gómez, en situación de reemplazo voluntario en Alcoy (Alicante).

Otro, D. Juan Moreno Córdoba, en situación de colocado en Madrid.

Otro, D. Javier de Burgos Pacheco, en situación de reemplazo voluntario en Cádiz.

Madrid, 2 de diciembre de 1960.

BARROSO



INGENIEROS

Mandos

He designado para el mando de la Unidad de Automovillismo de la División núm. 81 (T) al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, don Rafael Uceda Losada, del Gobierno Militar y Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de diciembre de 1960, el teniente coronel de Ingenieros, Escala complementaria, D. Miguel Suárez Sallén, en situación de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (Decreto Oficial núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Primer Grupo, con antigüedad de 29 de noviembre de 1960, al comandante de dicha Arma y Escala, diplomado de Estado Mayor, D. José Moreno González, de la Escuela de Estado Mayor, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y continuando en co-

misión en dicho Centro hasta final del presente curso.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.

BARROSO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1953 (D. O. núm. 90), se declara apto para el ascenso y se asiente al empleo de capitán de Ingenieros, Escala activa, Primer Grupo, con antigüedad de 26 de noviembre de 1960, al teniente de la misma Arma y Escala D. José Frade Jiménez, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, quedando en la situación de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (plaza de Llavorsí), Lérida.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de agosto de 1956, el sargento de complemento de Ingenieros Esteban Moro Arroyo, en situación de reemplazo voluntario en Pícazo del Júcar (Cuenca), como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.

BARROSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato superior, con antigüedad de 3 de diciembre de 1960, a los jefes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se indican.

A coronel

Teniente coronel D. José Enriquez Larrondo, de la Escuela Politécnica del Ejército, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en comisión en dicho Centro de Enseñanza hasta la terminación del presente curso escolar.

A teniente coronel

Comandante D. Gustavo Giménez Ramos, de la Escuela Politécnica del Ejército, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en comisión en dicho Centro de Enseñanza hasta la terminación del presente curso escolar.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

BARROSO

Ayudantes

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de diciembre de 1960, el capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Joaquín Sánchez Hernando, de la Escuela Politécnica del Ejército, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

Provisión normal. Las que a continuación se relacionan:

Ayudantes (Rama de Construcción)

Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.—Una de Obras.

Ayudantes (Rama de Construcción)

Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.—Una de dibujante.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al

alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Antonio Trueta Iridín, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza, con doña María Cruz Careaga Gorostiaga.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

BARROSO



INTERVENCION

Vacantes de destino

Libre elección.
Capitán Interventor.
Academia del Cuerpo de Intervención Militar.

Documentos: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen. Plazo de admisión de peticiones: Diez días naturales.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

BARROSO



FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

Libre elección.
Una de comandante farmacéutico, jefe de la Farmacia Central de la 4.ª Región Militar.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones. Quince días.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

BARROSO

Libre elección.
Una de comandante farmacéutico jefe de la Farmacia Central de la 7.ª Región Militar.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

BARROSO



MUSICAS MILITARES

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto

de 28 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro a los suboficiales músicos que a continuación se relacionan:

Brigada músico D. Angel Mozo Sembl, de la Agrupación de Infantería Eovadonga núm. 5.

Otro, D. Teófilo Rodríguez Fernández, de la Agrupación de Infantería Mérida núm. 44.

Sargento músico D. Silvestre Gómez de la Cruz, de la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín número 32.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 del actual, el brigada músico, agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, D. José Cayuela García, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De provisión normal.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.—Una de teniente coronel de la Escala activa, Segundo Grupo, de cualquier Arma.

Documentos: Papeleta de petición.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

BARROSO

Provisión normal.

Una de sargento primero o sargento, de cualquier Arma, en la Unidad de Automovilismo de la 51 División, para el Destacamento de Jaén, con preferencia para los que se encuentren en posesión de título de instructor de Automovilismo.

Orden de preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentos: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.

BARROSO

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de «Ifni» y adición de barras al del África Occidental Española que posee al personal de jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Ingenieros D. Julio Fernández García, con destino en el Gobierno General Sidi Ifni. Adición de una barra azul en el distintivo del A. O. E. que posee con dos doradas.

Capitán de Infantería D. Hipólito Fernández Núñez, en igual destino que el anterior. Adición de una barra azul al distintivo del A. O. E. que tiene concedido con otras tres de igual color.

Capitán de Veterinaria D. Gonzalo del Pino Toledo, en igual destino que el anterior. Adición de una barra azul en el distintivo del A. O. E. que posee con otra de igual color.

Teniente de Infantería D. Emilio Atienza Vega, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Distintivo

Otro, D. Francisco Pastor Tortajada, en igual destino que el anterior. Distintivo.

Otro, D. Emilio Calleja Salz, en igual destino que el anterior. Distintivo.

Otro, D. Javier Warleta Tomé, en igual destino que el anterior. Distintivo.

Teniente de Oficinas Militares don Carlos Vaquero Marqueta, con destino en el Servicio de Intendencia en Sidi Ifni. Adición de una barra azul al distintivo que posee con otra de igual color.

Madrid, 8 de diciembre de 1960.

BARROSO

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de «Ifni» y adición de barras al del África Occidental Española que posee al personal de suboficiales que a continuación se relaciona:

Brigada de Infantería D. Sotero Jiménez Martínez, con destino en el Gobierno General, en Sidi Ifni. Adición de una barra azul en el distintivo del A. O. E. que posee con tres doradas y dos azules.

Brigada de Artillería D. Emiliano Marcos Páramo, con destino en la Policía de Ifni núm. 1. Distintivo.

Brigada especialista D. José Ferrón Morito, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 9. Distintivo.

Ayudante de Oficinas Militares don Estanislao Grijalba Oleina, con destino en el Servicio de Intendencia en Sidi Ifni. Distintivo.

Sargento de Infantería D. Juan Bermúdez Díaz, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Distintivo.

Otro, D. Tomás Méndez Alfonso, en igual destino que el anterior. Distintivo.

Otro, D. Antonio Abad Lucena, en igual destino que el anterior. Distintivo.

Otro, D. Serafin Puertollano Sánchez, en igual destino que el anterior. Distintivo.

Otro, D. Manuel Cruz Viera, en igual destino que el anterior. Distintivo.

Madrid, 3 de diciembre de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal de oficiales auxiliares de cualquier Arma en las Unidades y Servicios de Automovilismo por Orden de 23 de octubre último (D. O. número 262), pasan destinados los capitanes y tenientes que a continuación se indican:

VOLUNTARIOS

A la Unidad de Automovilismo de la División núm. 31 (E)

Teniente auxiliar de Infantería don Dionisio Solas Condo, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia. (Derecho preferente.)

A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar

Capitán auxiliar de Artillería don Fernando Fernández Amor, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

A la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar

Capitán auxiliar de Ingenieros don Antonio Lorente Arqueros, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

A la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar

Capitán auxiliar de Ingenieros don Manuel Sánchez García, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar

Capitán auxiliar de Ingenieros don Juan Rodríguez Tenedor, de la Plana Mayor de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División núm. 91.

A la Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares

Capitán auxiliar de Infantería don Antonio Vives Masanet, a mis órdenes en Baleares, plaza de Manacor. (Derecho preferente.)

A la Jefatura Regional de Automovilismo de Canarias

Capitán auxiliar de Ingenieros don José García Parrilla, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

A la Unidad de Automovilismo de Melilla

Teniente auxiliar de Artillería don Eduardo Mesa Caparrós, del Regimiento de Artillería núm. 43. (Derecho preferente.)

FORZOSO

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

A la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar

Capitán auxiliar de Artillería don Ramiro Durana Durana, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Victoria.

Madrid, 8 de diciembre de 1960.

BARROSO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendidos en los apartados b) y c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que a continuación se relaciona:

Apartado c)

Capitán de Caballería D. Fernando Remirez de Espatza y López-Balletes, con destino en la Academia de Caballería. Herido el día 29 de mayo de 1959. Debe percibir la pensión de 8.760 pesetas y la indemnización de 3.750 pesetas.

Capitán de la Guardia Civil D. Juan Espinazo García, con destino en la 235 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 23 de junio de 1960. Debe percibir la pensión de 2.010 pesetas y la indemnización de 1.250 pesetas.

Sargento de la Guardia Civil don José Aranda Sánchez, con destino en la 120 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 7 de julio de 1959. Debe percibir la pensión de 6.050 pesetas y la indemnización de 2.100 pesetas.

Maestro armero D. Teodomiro Collado Valladares, con destino en el Regimiento de Infantería Tenerife número 49. Herido el día 7 de febrero de 1959. Debe percibir la pensión de 4.755 pesetas y la indemnización de 1.900 pesetas.

Cabo especialista mecánico electricista de la Rama «A» Celso Peña Somoza, con destino en el Regimiento

de Artillería núm. 3. Herido el día 28 de junio de 1958. Debe percibir la pensión de 462 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Guardia Civil D. José Tesouro Blanco, con destino en la 124 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 9 de agosto de 1957. Debe percibir la pensión de 13.357,50 pesetas y la indemnización de 1.500 pesetas.

Otro, Sebastián Manzanedo González, con destino en la Comandancia Móvil de Barcelona. Herido el día 27 de octubre de 1958. Debe percibir la pensión de 2.827,50 pesetas y la indemnización de 1.500 pesetas.

Apartado b)

Ex legionario, caballero mutilado, don Manuel Suárez Berjano, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Alava. Herido el día 29 de diciembre de 1957. Debe percibir la pensión de 234 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Madrid, 2 de diciembre de 1960.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil**Pases al Segundo Grupo**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288) y como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º de la citada Ley, se concede el pase al Segundo Grupo, al capitán de la Guardia Civil don Francisco Eserverri Gutiérrez, de la 137 Comandancia y, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se le destina a la Plana Mayor del 37 Tercio.

Madrid, 3 de diciembre de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil, segundo Grupo, D. Crispín Cuelón Rodrigo, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de la Guardia Civil, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo.

Don Vicente Noguera Gomila, de la 235 Comandancia, con la de 1 de diciembre de 1960, quedando afecto para documentación y haberes al 35 Tercio.

Don Ramón Merino Esteban, de la Agrupación de Tráfico, con la de 4 de diciembre de 1960, quedando afecto para documentación y haberes al primer Tercio.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Primera Academia Regional de Instrucción de la Guardia Civil, al sargento de dicho Cuerpo D. Manuel Ferreira Vieites, actualmente destinado en la 232 Comandancia.

Madrid, 3 de diciembre de 1960.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar**PERSONAL CIVIL****Pensiones**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Carmen Troncoso Rubio y termina con doña Martina Lazo Tobía y huérfanos, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.
El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

RELACION Q

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Carmen Troncoso Rubio...	Huérfana ...	Carabineros ...	Suboficial D. José Troncoso Heras ...
Doña Concepción Morales López ...	Viuda ...	Carabineros ...	Carabinero Andrés Romera Beas Pérez de T...
Doña Consuelo Piñeiro Purríos...	Madre ...	Armada ...	Comandante de máquinas D. José Purríos P...
Don José Francisco San Ildefonso Unamuno ...	Huérfano ...	C. A. S. E. ...	Maestro armero D. Ignacio San Ildefonso Ba...
Don Javier Ignacio San Ildefonso Unamuno ...	Huérfano ...		
Doña María del Carmen Fernández y López ...	Huérfana ...	Armada ...	Contralmirante Excmo. Sr. D. Manuel Fern...
Doña María Luisa Lens Martínez ...	Huérfana ...	Infantería ...	Teniente coronel D. Miguel Lens Alonso ...
Doña Elena Lens Martínez ...	Huérfana ...		
Doña María del Carmen Camacho Varesa ...	Huérfana ...	Infantería ...	Teniente coronel D. Juan Camacho Ferragall...
Doña Rosario Batalla Altamirano ...	Huérfana ...	Armada ...	Capitán de navío D. Antonio Batalla Díaz ...
Doña Amalia Vega Pantiello ...	Huérfana ...	Infantería ...	Capitán D. Cayetano Vega Sierra ...
Doña Aurelia García de Mateos González ...	Viuda ...	Alabarderos ...	Capitán músico D. Manuel Garijo Moreno ...
Doña Manuela Garijo Alvarillo ...	Huérfana ...		
Doña Pilar Tejedor Heller ...	Viuda ...	O. M. ...	Capitán D. Balbino Herrero Ruiz ...
Doña Elisa Larrosa Barlés ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Brigada D. Miguel Mairal Artero ...
Doña Joaquina Rodríguez Culler...	Viuda ...	C. A. S. T. A. ...	Auxiliar 2.º D. José María Reyes Brea ...
Doña Felicitas Domínguez Pastor...	Huérfana ...		
Doña María del Pilar Domínguez Pastor ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Suboficial D. Valentín Domínguez Iglesias
Don Joaquín Badía Llorente ...	Huérfano ...	C. A. S. E. ...	Maestro herrador D. José Badía Grau ...
Doña Rosina Fernández del Campo...	Huérfana ...	P. Armada ...	Cabo 1.º Santiago Fernández Gutiérrez ...
Doña Ángela Fernández del Campo...	Huérfana ...		
Don José Hernández Hermoso ...	Huérfano ...		Soldado Teófilo Hernández Calzada ...
Doña Felipa Robledo Abajo ...	Huérfana ...		
Doña María Robledo Abajo ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Maestro Banda D. Toribio Robledo Zulueta
Doña Celsa Robledo Abajo ...	Huérfana ...		
Doña María del Carmen Alejo Delgado ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Cabo 1.º Juan Manuel Alejo Zapata ...
Doña Purificación Alejo Delgado ...	Huérfana ...		
Doña Flores Alejo Delgado ...	Huérfana ...		
Doña Teresa de la Varga Gelabert ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Vicente de la Varga Pérez ...
Doña María Dolores de la Varga Gelabert ...	Huérfana ...		
Doña Luisa Fernández Vicente ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Juan Fernández Estévez ...
Doña Violante Bayo Bernuz ...	Huérfana ...	Milicias ...	Falangista Miguel Bayo Danden ...

CITA

Anual se les puede	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.600,00		Reglamento del Montepío Militar y Ley de 23 diciembre 1959	9	febrero	1960	Almería...	Almería	Almería... ..	3
3.600,00		Real Decreto de 22 enero 1924, Estatuto y Ley de 17 de julio de 1956.	16	julio	1960	Murcia	Murcia	Murcia	—
17.005,83		Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1928.	22	julio	1959	La Coruña..	El Ferrol	La Coruña..	3
8.641,65			9	enero	1960	Logroño..	Sto. D. de la Calzada	Logroño..	4
11.787,50		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.	26	abril	1960	Cádiz..	San Fernando	Cádiz..	5
7.987,50			14	mayo	1960	La Coruña..	La Coruña	La Coruña..	6
4.125,00			8	mayo	1960	Cádiz..	Cádiz	Cádiz..	7
4.875,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.	30	enero	1960	Madrid	Madrid	Madrid	8
5.587,50			30	julio	1960	Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...	9
8.605,13			19	diciembre	1959	Madrid	Madrid	Madrid	10
4.485,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 23 de diciembre 1959.	3	septiembre	1960	Valencia..	Valencia	Valencia	—
3.600,00			12	septiembre	1960	Barcelona ..	Barcelona	Barcelona ..	—
6.541,10			31	mayo	1960	Cádiz..	Puerto Real	Cádiz..	—
3.600,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 23 de diciembre 1959.	8	enero	1960	Cáceres... ..	Zarza de Granadilla...	Cáceres... ..	11
3.600,00			15	enero	1960	Gerona	Gerona	Gerona	12
3.600,00			26	marzo	1960	Barcelona ..	Barcelona	Barcelona ..	13
3.600,00			21	enero	1960	Cáceres... ..	Villasbuenas de Gata	Cáceres.. ...	14
967,20		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 17 de julio de 1956 y 23 de diciembre de 1959.	8	abril	1959	Vizcaya... ..	Bilbao	Vizcaya... ..	15
2.400,00			8	abril	1959	Alicante	Alicante	Alicante	16
1.621,99			28	noviembre	1959	Barcelona ..	San Feliú de Llebregat	Barcelona ..	17
1.031,86			5	octubre	1959	Vizcaya... ..	Baracaldo	Vizcaya... ..	18
1.193,25			13	mayo	1959	Teruel	Villarrbya Pinares ..	Teruel	19

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María de la Concepción Mallol Puerto	Viuda	Jurídico	Capitán D. Carlos Gutiérrez García
Doña Mercedes Rafojo Freire	Viuda	Mutilados	Cabo Jacinto Revuelta Molledo
Doña María Consagración Hernández García	Esposa	Mutilados	Ex caballero mutilado D. Juan José Sevilla cente
Doña Concepción Monfort Delmas	Huérfana	Infantería	Comandante D. Salvador Monfort Monte
Doña María Teresa Linares Naranjo.	Viuda	Armada	Auxiliar 2.º D. Claudio Montero Amores
Doña Guadalupe Boluda Canto	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Marián Ramón
Doña Petra Gallego Vallés	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Miguel Martín Rodríguez
Doña Enriqueta García Vázquez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Santiago Fernández López
Doña Victoria Hortos Figueras	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Vázquez Balaguer
Doña Juliana Rodríguez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Cirilo Wallas Ingelmo
Doña Emilia Serrano Piquer	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Piquer Ibañez
Doña Teresa Suñer Catalá	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Delfín Esteve Beso
Doña Teodora Gutiérrez Castillo	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Santamaría Santam
Doña María Alvarez Fernández	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Felipe Ruiz Herrero
Doña Rosa Poveda Plaza	Viuda	Carabineros	Carabiniere Cándido Ortiz Villalón
Doña María Martínez Rivas	Viuda	Carabineros	Carabiniere Gregorio Castejón Huete
Doña Juana Reyes González	Viuda	P. Armada	Guardia Antonio Garrido Medina
Doña Inocencia Covarrubias Calvo	Viuda	P. Armada	Francisco Povedano Jordán
Doña Enriqueta Vallés Sarrió	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Enrique Valles Olmo
Doña Desideria Palero Polanco	Huérfana	P. Armada	Guardia Leandro Palero Martínez
Doña María Dolores Carratalá Sala	Viuda	Infantería	Capitán D. Fernando Pascual de Riquelme
Doña Celia Rodríguez Lodeiro	Viuda	Ingenieros	Capitán D. Basilio Olivares Arias
Doña Magdalena Muñoz Sánchez	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Juan Nobreda Morales
Doña María de la Concepción Menéndez Puget	Viuda	S. M.	Teniente coronel médico D. Manuel Arm
Doña Margarita Grajera Bautista	Huérfana		candón
Doña Leonisa Grajera Bautista	Huérfana	Infantería	Comandante D. Federico Grajera Fernández
Doña Soledad Grajera Bautista	Huérfana		
Doña María Francisca Doncel Durán	Huérfana	Caballería	Comandante D. Pedro Doncel Pérez
Doña María Vaquer Vidal	Viuda	O. M.	Capitán D. Monserrate Vioh Adrover
Doña Isidora Oliver Yoldi	Viuda	Infantería	Alférez D. Manuel Alemán Vicente
Doña Francisca Luján de la Rosa	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Manuel Márquez Hernández
Doña María Gutiérrez Rodríguez	Huérfana	Guardia Civil	Brigada D. José Gutiérrez Roca
Doña Martina Laso Tobía	Viuda		
Doña María Montserrat Herrera Laso	Huérfana		
Don Fidel Herrera Presumido	Huérfano	P. Armada	Sargento D. Pedro Herrera García
Don Juan Herrera Presumido	Huérfano		
Don Fernando Herrera Presumido	Huérfano		
Doña María del Carmen Herrera Presumido	Huérfana		

Monto anual de las prestaciones	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
12.517,50		Estatuto, Decreto 225 («B. O. del Estado» número 131), de 27 de febrero 1937 y Ley de 17 de julio de 1956.	20	diciembre	1959	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
3.000,00		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 22 diciembre 1955 y 17 julio 1956.	27	junio	1960	Lugo... ..	Lugo	Lugo... ..	—
1.500,00		Estatuto, Código de Justicia Militar y Ley de 17 julio 1956.	26	diciembre	1955	Salamanca...	Cubo de D. Sancho ...	Salamanca...	80
3.787,50		Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto 1931, y Ley de 17 de julio de 1956.	13	diciembre	1959	Valencia.. ...	Valencia	Valencia ...	—
3.665,62			7	enero	1960	Cádiz.. ...	Cádiz	Cádiz.. ...	—
3.600,00			27	abril	1960	Valencia ...	Onteniente	Valencia ...	—
3.600,00			2	octubre	1960	Madrid ...	Madrid	Madrid ...	—
3.600,00			26	junio	1960	Lugo.. ...	Lugo	Lugo... ..	—
3.600,00	2.167,75	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 6 noviembre 1941 y 17 julio 1956.	20	noviembre	1959	Gerona ...	S. Felú de Gutzols...	Gerona ...	—
3.600,00			20	julio	1960	Salamanca...	Salamanca	Salamanca..	—
3.600,00			7	septiembre	1960	Barcelona ..	Sitges	Barcelona ..	—
3.600,00			23	agosto	1960	Valencia...	Valencia	Valencia ...	—
3.600,00	1.794,00		23	septiembre	1960	Vizcaya...	S. Salvador del Valle	Vizcaya...	—
3.600,00			12	noviembre	1959	Cuenca ...	Villaescusa de Haro...	Cuenca ...	—
3.600,00			8	agosto	1960	Vizcaya ...	Erandio	Vizcaya... ..	—
3.600,00			20	junio	1960	Pontevedra..	Pontevedra	Pontevedra..	—
3.600,00	2.645,00		17	noviembre	1959	Huelva ...	Huelva	Huelva ...	—
3.600,00			26	julio	1960	Barcelona ..	Barcelona	Barcelona ..	—
3.600,00		Estatuto y Leyes de 6 de noviembre 1941, 17 de julio de 1956 y 23 de diciembre de 1959.	26	marzo	1960	Valencia ...	Canals	Valencia ...	—
2.160,00			5	noviembre	1959	Madrid ...	Madrid	Madrid ...	81
11.195,83			18	septiembre	1960	Cartagena ..	Cartagena	Murcia ...	—
11.195,83		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 19 diciembre 1951.	30	julio	1960	La Coruña..	La Coruña	La Coruña..	—
6.532,08			15	octubre	1960	Cádiz.. ...	Algeciras	Cádiz.. ...	—
7.382,37			18	febrero	1960	Ceuta... ..	Tánger	Marruecos ..	—
7.380,00		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 19 diciembre 1951 y 17 julio 1956	19	abril	1960	Barcelona ..	Badajoz	Badajoz.. ..	82
12.879,16			9	mayo	1960	Badajoz.. ...	Badajoz	Badajoz... ..	—
10.004,50			2	octubre	1960	Baleares.. ...	P. Mallorca	Baleares.. ..	—
3.881,25			24	septiembre	1960	Navarra... ..	Pamplona	Navarra... ..	—
4.382,68			13	septiembre	1960	Sevilla ...	Sevilla	Sevilla ...	—
3.600,00			10	febrero	1960	Sevilla ...	Sevilla	Sevilla ...	—
6.773,95		Estatuto y Leyes de 19 diciembre de 1951, 17 de julio 1956 y 23 de diciembre de 1959.	6	marzo	1958	Barcelona ..	Barcelona	Barcelona ..	83

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, cuya autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Dolores Rubio Camacho, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 8 de enero de 1951. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la misma.

3. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, y estado de pobreza desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante.

4. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Genoveva Unamuno Arcauz, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 3 de junio de 1968 (D. O. número 136). La percibirán por partes iguales mientras conserve la aptitud legal y por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, cesando en el percibo de la pensión D. José Francisco el 5 de mayo de 1964 y D. Javier Ignacio el 5 de enero de 1968, fechas en que, respectivamente, cumplirán los veintitrés años de edad. La parte del huérfano pierda la aptitud legal, acrecerá la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Mercedes López Pomasetty, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 21 de marzo de 1950 (D. O. núm. 97). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, des-

de la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956.

6. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Carmen Martínez Urigoste, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 16 de abril de 1957 (D. O. núm. 103). La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley que se cita en la misma. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

7. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Encarnación Varea Vázquez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 30 de octubre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 259). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la relación.

8. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Amelia Altamirano de la Chica, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 16 de diciembre de 1931. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956.

9. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Pilar Paniello Cugota, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 22 de diciembre de 1953 (D. O. número 13). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

10. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y en la siguiente forma: la viuda percibirá la cantidad de pesetas anuales 4.602,74, y la huérfana, la otra mitad de la pensión, o sea 4.602,39 pesetas anuales.

11. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Petra Pastor Rodríguez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 22 de enero de 1946 (D. O. núm. 274). La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del falle-

cimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

12. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Esperanza Llorente Moreno, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 19 de octubre de 1948. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 23 de diciembre de 1959, hasta el 27 de marzo de 1963, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad.

13. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Jesús del Campo Arcera, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 21 de octubre de 1949 (D. O. número 257). La percibirán por partes iguales, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 23 de diciembre de 1959. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

14. Se le rehabilita nuevamente la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 8 de mayo de 1958 (D. O. núm. 112) y que había cesado en el percibo de la misma por haber cumplido la edad reglamentaria. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y se halle imposibilitado para ganarse el sustento, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que cesó en el percibo de la misma.

15. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Encarnación Abajo Uriarte, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 22 de noviembre de 1934. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

16. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Nicolsa Delgado Gil, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 17 de enero de 1949 (D. O. núm. 281). La percibirán por partes iguales,

mientras conserven la aptitud legal, y la menor por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

17. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Josefa Gelabert Mestre, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 14 de noviembre de 1944. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las coparticipes que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

18. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Josefa Vicente Ballesteros, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 2 de octubre de 1945 (D. O. número 247). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha

y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la misma.

19. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Bernuz Galce, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 24 de mayo de 1949. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que también se cita, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

20. Se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de entrada en vigor de la Ley que también se cita, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina dicha Ley por ser superior a la que le correspondería de 1.897,50 pesetas anuales, hasta el 26 de diciembre de 1970, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los años de servicio del citado causante.

21. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante hasta el 31 de diciembre de 1959

y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

22. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipes que le conserve sin necesidad de nueva declaración.

23. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la cuantía de 3.600 pesetas anuales, por ser superior a la de 3.173,95 pesetas que le correspondería y los huérfanos por partes iguales y por mano de sus tutores respectivos, la cantidad de 3.173,95 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1960) y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina dicha Ley. Los huérfanos cesarán en el percibo de la pensión, D. Fernando el 3 de enero de 1967, D. Fidel el 2 de septiembre de 1958, y D. Juan el 5 de noviembre de 1965, fecha en que respectivamente cumplirán los 23 años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la de los coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.—
El General Secretario, José Carvajal Arrieta.



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retiro del personal del Cuerpo de la Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Jus-

ticia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabos primeros:

- Don Marcos Carrasco Ibar.
- Don Fernando Serrano Rodríguez,
- Don Paulino Riera Riera.
- Don Anticeto García Mallo.
- Don Otelo Martín Pérez.

Policías:

- Don Eugenio López Chieharro.
- Don Antonio Castellar Jara.
- Don Ernesto Cugat Adsera.
- Don Martín Sáinz Marañón.

Don Gervasio López Roibas.
Don Germán Merino del Barrio.
Don José González Casal.
Don Eugenio Rodríguez Díaz.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de noviembre de 1960.—
El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del Estado núm. 290.)

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferi-

das por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado a partir del día 27 de diciembre del corriente año, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del cabo primero del Cuerpo de Policía Armada D. Ricardo Vázquez Mosteiro; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de noviembre de 1960.—
El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 7 de agosto del corriente año, en que cumplió la edad reglamenta-

ria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del sargento «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada D. Justiniano Ruyuela García, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de noviembre de 1960.—
El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del Estado núm. 233.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

Hasta las doce horas del día 22 del actual se admiten ofertas de artículos frescos para las necesidades de este Establecimiento durante el mes de enero próximo.

Informes en la Administración.
Valladolid, 5 de diciembre de 1960.

Núm. 1.135 P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Anuncio

Hasta las doce horas del día 27 del actual se admiten ofertas para compra de artículos frescos a suministrar en enero próximo. Detalle y pliego de condiciones en la Administración.

Ceuta, 2 de diciembre de 1960.

Núm. 1.136 P. 1—1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

Hasta las doce horas del día 19 de diciembre de 1960 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona,

número 36, para la «Transformación, por gestión directa urgente, de un camión «Reo», modelo M-34, en tractor para uso de semiremolque.»

Antecedentes y pliegos de condiciones están a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

El importe de este anuncio a cargo del adjudicatario.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.

Núm. 1.137 (Urgente) P. 1—1

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Anuncio

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por concierto directo de «Taponés cónicos, diversa maquinaria, carretes de esparadrado, fiolas de cloruro de etilo y envases plásticos para supositorios», con arreglo a las características y condiciones que se señalan en los pliegos de bases, se pone en conocimiento, de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas cerradas en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento hasta las doce horas del día 17 del presente mes de diciembre.

Los pliegos de bases están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

El importe del anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

Núm. 1.132 (Urgente) P. 1—1

TALLER DE PRECISION Y CENTRO ELECTROTECNICO DE ARTILLERIA

Para la adquisición de tres equipos electrónicos de enseñanza de transistores y ocho manuales de profesor y alumno para los citados equipos, se reciben ofertas en este Establecimiento, sito en la calle Raimundo Fernández Villaverde, núm. 44, el día 10 del actual, a las diez de la mañana.

Pliegos de condiciones, en Secretaría de la Junta Económica.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

Núm. 1.133 (Urgente) P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Anuncio

Hasta las doce horas del día 22 del actual se admiten ofertas para compra de carne de vaca en canal, a suministrar en enero próximo. Detalle y pliego de condiciones, en la Administración.

Ceuta, 2 de diciembre de 1960.

Núm. 1.134 P. 1—1

AVISO

TODA LA CORRESPONDENCIA AL «DIARIO OFICIAL» SERA DIRIGIDA AL SEÑOR TENIENTE CORONEL DIRECTOR DEL MISMO